


PUENTE ALTO
DAUDISON/DAF/SEMU/tms

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

1586

EX. N° VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Memorándum N° 207 de fecha 15 de Septiembre del 2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el que solicita la baja de los bienes que se consignan por haber perdido su utilidad y que a la fecha se encuentran en custodia en la bodega de dicho Departamento.

2.- V° B° del Sr. Alcalde para dar de baja dichos bienes, suscritos en documento singularizado en el punto anterior.

3.- La necesidad de destruir dichos bienes según lo establecido en el Reglamento de Inventario de la Municipalidad de Puente Alto N° 17 de fecha 08 de Marzo 2011, artículo 15°.

DECRETO:

DENSE DE BAJA, por haber perdido su utilidad dos Gabinetes Psicométricos, modelo P-014 marca Petrinovic, cuyas características técnicas son las que se indican:

PROCEDASE A SU ELIMINACION MATERIAL mediante destrucción.

Cantidad	N° de Inventario
01 Mesa ergonómica de fibra de vidrio	141062205
01 Test Punteado	141042327
01 Test de Palancas	141042328
01 Central Psicotécnica computarizada	141042329
01 Impresora láser	141080767

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE